



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2021

Ref. Ejecutivo – Auto termina proceso
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00195-00

En atención a la solicitud elevada por el gestor judicial del demandante, quien se encuentra debidamente facultado para recibir (*Archivos 004 y 006 del cuaderno principal del expediente digitalizado*) y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia promovido por BENJAMÍN MARTÍN ALDANA contra JOSÉ HUMBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ ALONSO JIMÉNEZ JIMÉNEZ y GREGORIO JIMÉNEZ ARENAS, por el pago total de la obligación ejecutada. Sin condena en costas por solicitud expresa de la parte actora.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares efectivizadas en el presente asunto. Líbrese los oficios pertinentes y tramítense como corresponde. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos base de la acción a costa de la parte demandada y hágasele entrega de los mismos con las constancias de rigor.

CUARTO: Cumplido lo anterior y previas las desanotaciones del caso, archívese tanto el expediente físico como el digitalizado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **181** fijado hoy **6/12/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a182d6c88fef8a4bc670875506b1e8084cd154c1a1badbc8f38237caf74f35**

Documento generado en 03/12/2021 08:38:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>